



APRUEBA Y ASIGNA PRESUPUESTO PROGRAMA “OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS DE LA INFANCIA” DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO.

Chillán Viejo, 12 ENE 2017

DECRETO N° 136

VISTOS

- El Decreto Alcaldicio N° 4141 de fecha 16 de Diciembre de 2016, que Aprueba el Plan de Acción Municipal para el Año 2016.
- La Ley N° 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- El decreto N° 5607 que aprueba prórroga de convenio entre SENAME y la I. Municipalidad de Chillán Viejo, relativo al proyecto denominado Oficina de Protección de Derechos de la Infancia Chillán Viejo, convenio que en el punto décimo, indica su vigencia desde el 01 de septiembre de 2015 al 01 de septiembre de 2018.
- El Plan de Desarrollo Local que hace referencia en el punto 2.1.6 al área de infancia y adolescencia desarrollando estrategias en base al diagnóstico local de infancia que arrojó resultados referente a los derechos más respetados y más vulnerados.
- El Decreto Alcaldicio N° 6.747 de fecha 29 de Diciembre de 2014, que aprueba Reglamento sobre Aprobación y Ejecución de los Programas Comunitarios de la Municipalidad de Chillán Viejo.
- El programa Oficina de Protección de Derechos de la Infancia OPD Chillán Viejo.

DECRETO

1. **APRUEBASE**, el programa de infancia y adolescencia que a continuación se detalla:

Nombre del Programa: Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia

Tipo de Programa: Protección, prevención y promoción de derechos de la infancia y adolescencia.

Fundamentación del Programa

La comuna de Chillán Viejo no se encuentra exenta de la presencia de situaciones de vulneración de derechos en la infancia, por ello la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo tiene dentro de sus funciones esenciales de acuerdo a Ley 18.965 Orgánica de Municipalidades en su artículo 4° letras a), c), e), i) a través de sus programas y profesionales que cuentan con las experticias del tema, proteger y promocionar los derechos de la infancia, respondiendo de este modo a las necesidades que manifiestan los niños/as y/o adolescentes y sus familias.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

La Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia es un programa que protege y brinda protección especial a niños/as y/o adolescentes que están siendo expuestos a situaciones de vulneración de derechos, fortalece competencias parentales y genera adecuados estilos de crianza que permiten a los adultos ejercer un adecuado ejercicio parental, junto con contribuir a la promoción y ejercicio de los derechos de la infancia y adolescencia. Así también, realiza acciones que contribuyen a la prevención y desarrolla acciones participativas que apuntan a la elaboración de una política local de infancia.

La OPD en su quehacer promueve en la comunidad los cuatro principios rectores presentes en la Convención Internacional de los Derechos de la Infancia ratificada en Chile en el año 1990, que



indica la no discriminación, el interés superior del niño, la supervivencia, desarrollo y protección y la participación infantil.

OBJETIVO:

Prevenir y atender vulneraciones de derechos de niños/as, niñas y/o adolescentes a través de la atención directa y la articulación de la respuesta del gobierno local y los actores del territorio, como garantes de derechos de niños, niñas y adolescentes, en al menos, el espacio comunal.

- Desarrollar acciones participativas que apunte a la elaboración de una política local de infancia, integrada en los instrumentos de gestión municipal, operacionalizada en un plan local, y que contenga, al menos: la promoción del enfoque de derechos, la institucionalización de redes colaborativas, el desarrollo y fortalecimiento de las competencias parentales y la promoción de la participación de niños, niñas, familias y comunidad.
- Fortalecer lazos colaborativos, articulados e integrados en redes entre sectores y actores locales vinculados a la niñez, que permitan intercambiar información, desarrollar intervenciones complementarias y generar mecanismos eficaces de derivación, apuntados hacia la co responsabilización de los garantes.
- Incentivar la participación sustantiva de los niños, la familia y la comunidad en la promoción, protección y ejercicio de los derechos de la infancia.
- Garantizar acciones dirigidas a la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que permitan transversalizar el enfoque derechos, generando un lenguaje común.
- Ofrecer directamente la protección especial que sea necesaria en caso de vulneración de derecho, es decir, atención psicosociojurídica directa a los niños/as y sus familias, cuando la derivación a la oferta especializada no sea posible o cuando dicha derivación parezca innecesaria por tratarse de una situación que admita una solución relativamente rápida con los recursos de la propia oficina, del niño/a y/o los que posea el grupo familiar o adulto responsable del niño/a o adolescente atendido/a.
- Promover el fortalecimiento de las competencias parentales que corresponden a las familias, privilegiando aquellas acciones destinadas a evitar la separación del niño, niña o adolescente de ésta o de las personas encargadas de su cuidado personal.
- Fortalecer espacios de autocuidado, capacitación y autocapacitación permanente destinados al equipo profesional y administrativo que constituye la OPD

ACTIVIDADES:

- Talleres socioeducativos que promuevan el liderazgo, la participación sustantiva de los niños, niñas y adolescentes, las competencias parentales, crianza respetuosa y cuidado sensible en las familias y el ejercicio de los derechos de la infancia en la comunidad.
- Capacitaciones, charlas y/o reuniones de sensibilización y promoción de los derechos dirigidos a beneficiarios OPD, organizaciones comunitarias, municipales, privadas y de la red Sename de nuestra comuna.
- Actividades culturales, recreativas y/o instancias artísticas en beneficio de nuestros niños, niñas y adolescentes de nuestra comuna.
- Actividades de capacitación formativa y de cuidado del equipo profesional y administrativo de la OPD de índole recreativo.
- Mantención de oficina OPD de carácter de urgencia para otorgar atención de calidad a usuarios OPD.

Elementos Materiales, Bienes y Servicios, Fuente de Financiamiento.

Fuente de Financiamiento: Aporte Municipal.

Distribución y Presupuesto por ítem y Global.



Descripción	Cuenta contable	Monto
Para personas	22,01,001	\$ 200.000
Materiales de oficina	22,04,001	\$ 100.000
Servicios de producción y desarrollo de eventos.	22,08,011	\$ 300.000
Gas	22,05,003	\$ 100.000
Gastos menores	22,12,002	\$250.000

Recurso Humano

Cargo	Función	Presupuesto mensual bruto	Presupuesto anual bruto.	Modalidad de contratación
Coordinadora	<ul style="list-style-type: none"> -Coordinar todos los aspectos administrativos y de funcionamiento de la OPD con el municipio. -Conocer, regular y supervisar que el presupuesto asignado al proyecto, sea invertido según cronograma y/o matriz presupuestaria respectiva. -Vincularse con otras instituciones Públicas y privadas de carácter estratégico para el logro de los objetivos del proyecto. -Coordinar y planificar actividades afines a la promoción y difusión de los derechos de la infancia y adolescencia. -Supervisar y actualizar la base de datos SENAINFO. -Ejecutar cierre de mes resumen mensual de atenciones en base de datos SENAINFO. -Articular voluntades y traducirlas en acciones coordinadas y concretas a favor de la niñez. -Asesorar a las autoridades locales en los temas afines, reforzando/ generando las voluntades que permitirán apuntar al desarrollo efectivo de sistemas locales de derechos. 	1.100.000.-	13.200.000.-	Honorarios (Presupuesto municipal)
Abogado	<ul style="list-style-type: none"> -Responsable de los aspectos legales de la OPD y registro de las acciones emprendidas. -Diseño de estrategias con Tribunales de Familia y otros organismos del área judicial orientadas a la desjudicialización. -Asesoría y capacitación al equipo profesional y técnico de la OPD, con el objetivo de ser capaces estos de discriminar entre situaciones netamente sociales y aquellas que implican un conflicto jurídico. -Capacitación en materias legales a la comunidad o instituciones 	500.000.-	6.000.000.-	Honorarios (Presupuesto municipal)



	relacionadas con la infancia y adolescencia			
Administrativo	Acogida de usuarios e instituciones que requieran atención de OPD, responsable del registro computacional y archivo, realizar seguimiento administrativo a documentación, apoyar actividades de promoción y difusión.	561.053.-	6.732.636	Contrata (Presupuesto municipal)
Psicóloga	-Participar en el proceso de intervención individual, familiar y comunitario. -Intervenir psicoeducativamente con niños, niñas y adolescentes de la comuna. -Asesorar y capacitar al resto del quipo en el manejo de situación de crisis desde el punto de vista de la especialidad. -Apoyar a actividades afines a la promoción y difusión de derechos de la infancia y adolescencia. -Pesquisar situaciones de vulneración de derechos en el trabajo territorial.	880.000.-	10.560.000.-	Honorarios (presupuesto convenio, Subvención Sename)
Asistente Social	-Participar en el proceso de intervención. -Elaboración e implementación del plan de intervención familiar. -Aplicar metodologías de resolución alternativa a conflictos. -Pesquisar situaciones de vulneración de derechos en el trabajo territorial. -Contribuir al seguimiento de los casos, especialmente cuando se recurra a la derivación de programas fuera de la OPD. -Apoyar actividades de área de gestión comunitaria.	880.000.-	10.560.000.-	Honorarios (presupuesto convenio, Subvención Sename)
Encargada Comunitaria	-Apoyar actividades afines a la promoción y difusión de derechos de la infancia y adolescencia. -Capacitar a la comunidad en general y/o instituciones locales relacionadas con la infancia y adolescencia. -Traspaso de intervenciones a plataforma SENAINFO. -Diseñar material de difusión del quehacer de la OPD y temas relativos a infancia y adolescencia.	880.000.-	10.560.000.-	Honorarios (presupuesto convenio, Subvención Sename)
Apoyo labores de aseo	Realizar limpieza de oficina OPD, barrer, trapear pisos, limpiar vidrios, sacudir muebles, aseo de baño y cocina, etc.	76.400.-	916.800.-	Honorarios (presupuesto convenio, Subvención Sename)



Periodo de Ejecución del Programa: 09 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

Beneficiarios del programa:

Los beneficiarios del programa son los niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años 11 meses, a los cuales se les haya vulnerado en sus derechos.

Unidad Encargada de la Ejecución del Programa: Dirección de Desarrollo Comunitario Coordinadora OPD.



Pamela Muñoz Venegas
Directora de Administración y Finanzas



Carol Lagos Valderrama
Directora de Desarrollo Comunitario.



Vº Bº Contabilidad
11 ENE. 2017

Vº Bº Unidad Control

2.- IMPUTESE, el costo de \$950.000.- Estas actividades se harán con cargo a las cuentas del presupuesto municipal año 2017, cuenta N° 22.01.001 Para personas, cuenta N° 22.04.001 para materiales de oficina, cuenta N° 22.05.003 gas, cuenta 22,08,011 para servicios de producción y desarrollo de eventos, cuenta N° 22,12,002 para gastos menores.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

Chillán Viejo, Enero de 2017.

SN

UAV/HHH/PMV/MCV/CLV/PJP/pmo ↴